

CARTILLA INFORMATIVA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT

Reglamento aprobado por D.S. Nº 024-2002-MTC y sus modificatorias

☐ Interseguro				INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
Dirección: Av. Javier Prado Este 476. San Isidro Teléfono en caso de emergencia: 500 00 00				PLACA: Z50035		CATEGORÍA AUTOM	
N° PÓLIZA — CERTIFICADO: 593814767			AÑO MODELO	***************************************	MARCA:		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL		2018		TOYOTA	
				NÚMERO DE ASIENTOS		MODELO:	
DESDE:	2024-08-28	DESDE:	2024-08-28	5		ETIOS	
HASTA: 2	2025-08-28	HASTA: 2025-08-28		USO DEL VEHÍCULO:		VIN / N° DE SERIE:	
				TAXI		9BRB29BT2K2221940	
		el control derecho a ocurrencia	a es de uso exclusivo para policial, no afectándose el indemnización en caso de de accidente de tránsito igencia de la cobertura que o.				
		E - PROPIETARIO					
NOMBRE JAPI	NDORI GUSTAVO	E(S) O RAZÓN SOCIAL):	FECHA	HORA D	E EMISIÓN	MONTO DE LA PRIMA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: 45895513		TELEFÓNO: 996190731		28/08/2024	09:09	9:10	S/ 137.00
DIRECCION: AV. JAVIER	PRADO ESTE NR	0 492 OF. 26	01	Los establecimientos de salu	d públicos y p	rivados están (obligados a prestar atenció
DISTRITO AREQUIPA	PROVINCIA AREQUIP		DEPARTAMENTO AREQUIPA	medico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme a lo dispuesto a los artículos 3 y 39 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Regiamento.			

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT

El SCAT cubre la muerte y resiones corporales que sutran las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO

- Pagar la prima convenida con la compañía de seguros
- Dar al vehiculo automotor el uso que figura en la presente cartilla informativa durante toda la vipercia.
- No permitir la conducción del vehículo automotor por menores de edad, personas sin la debida ficencia de conducir, personas en estado de ebriedad, de drogadicción o en situación de grave perturbación de sus facultades físicas o mentales.
- Comunicar a la compañía de seguros la transferencia de la propiedad del vehículo automotor en el plazo de cinco (5) días de ocumdo el hecho
- Comunicar en forma inmediata la ocurrencia del accidente de tránsito a la Compañía de Seguros salvo impedimento justificado

COBERTURAS	Cobertura por persona
	.,
	4 4 4 4 7

Por muerte	4 UIT
Por invalidez permanente. Para estos efectos se aplicará la Tabla de lo demnizaciones que se indica en la póliza.	Hasta 4 UIT
Por incapacidad temporal en razón de 1/30 de la RMV por cada día.	Hasta 1 UIT

COBERTURAS	Cobertura por persona		
Por gastos médicos	Hasta 5 UIT		
Por gastos de sepelio	Hasta 1 UIT		

La compañía de seguros esta obligada al pago de estos conceptos en el plazo de prescripción establecido en dos años.

EXCLUSIONES

Están excluidas de cobertura, la muerte y/o lesiones corporales

- Causadas en carreras de automóviles y otras competencias de vehículos automotores.
- · Ocurndas fuera del territorio nacional.
- Ocurridas en lugares no abiertos al tránsito público.
- Ocurridas como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza u otros casos fortuitos o de fuerza mayor enteramente extraños a la circulación del vehículo automotor.
- El suicidio y la comisión de les ones autoinfendas utilizando el vehir o asegurado.

EN CASO DE ACCIDENTE

El propietario del vehículo, conductor o Policia sueben el auro ar el aucide se en la dependencia de la Policia Nacional de la pur selección en que este ocurrio y condiciona a la compañía de seguros, la que deberá de procedi de em el atora la atenció de siniestro, cubriendo los glastos a que haya lugar hasta le comités serla ador en la presente cartilla informativa. Diches guatios se paquian si micestigación ni pronunciamiento previo de autorida i alguna castando la demonación de accidente las consecuencias de mice te o les ches y tiles genera de la política de seccios.

La compañía de seguros podra repolir in pagado de quesas crah care sor responsables del accidente incluy rado al tinador il seguro cuando in su marte hubiere mediado dolo o culpa ine il sabre seguro le il spuesto en el con lato del coAT.

Para mayor información referirse a las londiciones Gerrol des de la poliza pillucadas en el Diario Oficial El Peruano con fect a 27 de mayo de 2002 y sus modificatorias.

ota: La información contenida en el cuadro de "Información sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito — SOAT" podra ser entregada mediante cartilla iformativa al contratante del seguro, conforme lo establece el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros bligatorios por Accidentes de Transito aprobado mediante Decreto Supremo N° 024 2002 MTC y sus modificatorias.